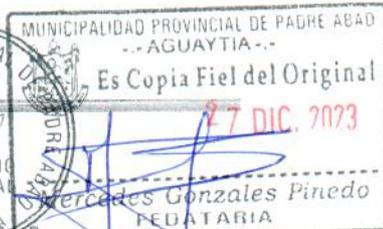




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372-2023-MPPA-A

Aguaytia, 18 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Externo N° 19309-2023, que contiene el Contrato de Consultoría de Obra N° 020-2023-GM-MPPA-A de fecha 04 de octubre del 2023; la Carta N° 248-2023-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A de fecha 01 de noviembre de 2023; la Carta N° 004-2023-CC-MG-EIRL de fecha 04 de diciembre de 2023; el Informe Técnico N° 10-2023-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A de fecha 04 de diciembre de 2023; el Informe N° 358-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 05 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo N° 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 36° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; el Desarrollo Económico Local, es Responsabilidad de los Gobiernos Locales, indicando que son los encargados de promover el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de la población de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social.

Que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la norma citada, "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", asimismo, el numeral 6 del artículo 20° establece que es atribución del alcalde, "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 87° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, los Gobiernos Locales están facultados para ejecutar acciones necesarias para cumplir su fin de atender las necesidades de la población, conforme a Ley;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional e Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que el Ciclo de Inversión tiene las siguientes fases: a) Programación Multianual; b) Formulación y Evaluación; c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva; y d) Funcionamiento.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018- EF, señala en su artículo 17° lo siguiente: "17.1 La fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. 17.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

inversiones. 17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. 17.4 Para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente".

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica en su artículo 29° "29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones", por su parte, el artículo 32° señala "32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión".



Que, mediante Informe Técnico N° 10-2023-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 04 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Mypes y Turismo comunica al Gerente de Desarrollo Social y Económico, Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas en la Cadena de Valor de la Palma Aceitera en el Valle de Shambillo, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali".



### Ubicación:

Región	Ucayali
Provincia	Padre Abad
Distrito	Padre Abad
Unidad Productora	25 caseríos

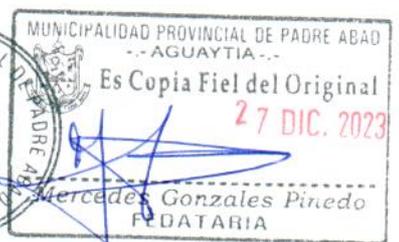


- Código Único de Inversiones : N° 2572331
- Monto de Inversión : S/. 6.368,650.00
- Plazo de Ejecución : 32 Meses.
- Ejecución del Proyecto : Administración Directa
- Estado Situacional : Proyecto Viable y en Fase de Inversión.

Asimismo, en el análisis que emite la sub gerencia acotada, indica lo siguiente:

- El proyecto materia del presente informe fue declarado viable con un monto de inversión ascendente a S/ 6'368,650.00 (Seis millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles, en un plazo de ejecución de 32 meses

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las Modificaciones existentes en los componentes del proyecto con respecto al Perfil del proyecto y el Estudio Definitivo.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA  
 Es Copia Fiel del Original  
 27 DIC. 2023  
 Mercedes Gonzales Pinedo  
 FEDATARIA

## CUADRO 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METRADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/
ADECUADA Y ACCESIBLE TECNOLOGIA PARA LA PRODUCCION DE PALMA ACEITERA				124,988.00
CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALMA ACEITERA				97,879.00
CONFORMACION DE LAS ESCUELAS DE CAMPO	GBL	12.00	399.25	4,791.00
TALLER DE FORMACION DE FACILITADORES	TALLER	2.00	4,800.00	9,600.00
CAPACITACION EN PRODUCCION Y MANEJO DE PALMA EN SAF	SESIONES	120.00	580.57	69,668.00
CAPACITACION GUIADA (PASANTIA)	PASANTIA	1.00	13,820.00	13,820.00
DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TECNOLOGIAS DE PRODUCCION DE PALMA ACEITERA Y MEDIO AMBIENTE				27,119.00
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN PRODUCCION DE PALMA SOSTENIBLE	TALLER	6.00	4,519.83	27,119.00
PRODUCTORES CON CAPACIDAD PARA LA PRODUCCION DE PALMA ACEITERA				5,718,061.00
ASISTENCIA TECNICA EN EL MANEJO Y MEJORA DE PALNTACIONES DE PALMA PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE				5,698,961.00
ASISTENCIA TECNICA EN RENOVACION DE PALMA ACEITERA EN SISTEMAS AGROFORES	VISITAS	5,376.00	113.50	610,190.00
ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN EL CULTIVO DE PALMA ACEITERA	VISITAS	18,816.00	252.28582	4,747,010.00
PARCELAS DEMOSTRATIVAS	HA	30.00	5,428.70	162,861.00
INSTALACION DE VIVEROS CENTRALIZADOS PARA LA PRODUCCION DE PANTONES DE PALMA ACEITERA	UNIDAD	3.00	26,500.00	79,500.00
PRODUCCION DE PALNTONES FORESTALES PARA LOS SISTEMAS SAF	PLANTAS	80,000.00	1.24	99,400.00
INSTALACION DE LAS PARCELAS DEMOSTRATIVAS EN SISTEMAS AGROFORESTALES DE PALMA SAF				19,100.00
ASISTENCIA TECNICA EN INSTALACION DE PALMA EN SAF	VISITAS	2,688.00	7.11	19,100.00
CAPACIDAD DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES				73,173.00
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL				32,838.00
TALLER EN GESTION EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL PARA FORMACION DE LIDERES	TALLER	3.00	10,946.00	32,838.00
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN ARTICULACION COMERCIAL				40,335.00
CAPACITACION EN GESTION COMERCIAL	TALLER	3.00	4,695.00	14,085.00
ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION ORGANIZACIONAL Y EMPRESARIAL	DOCUMENTO	2.00	13,125.00	26,250.00
MANEJO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE				25,000.00
INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS DE ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS	MODULOS	10.00	2,500.00	25,000.00
TOTAL GASTOS DIRECTOS				5,941,232.00
GESTION DE PROYECTO				207,941.00
SUB TOTAL				6,149,173.00
GASTOS DE SUPERVISION				153,477.00
GASTOS POR EXPEDIENTE TECNICO				51,000.00
LIQUIDACION				15,000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO				6,368,550.00





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

### CUADRO 2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
						GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-GOREU	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - MPPA
01	ADECUADA Y ACCESIBLE TECNOLOGIA PARA LA PRODUCCION DE PALMA ACEITERA				124,998.00	124,998.00	0.00
	CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALMA ACEITERA				97,879.00	97,879.00	0.00
01.01.01	CONFORMACION DE LAS ESCUELAS DE CAMPO	GBL	12.00	399.25	4,791.00	4,791.00	0.00
01.01.02	TALLER DE FORMACION DE FACILITADORES	TALLER	2.00	4,600.00	9,600.00	9,600.00	0.00
01.01.03	CAPACITACION EN PRODUCCION Y MANEJO DE PALMA EN SAF	SESIONES	120.00	580.57	69,668.00	69,668.00	0.00
01.01.04	CAPACITACION GUADA (PASANTIA)	PASANTIA	1.00	13,820.00	13,820.00	13,820.00	0.00
	DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TECNOLOGIAS DE PRODUCCION DE PALMA ACEITERA Y MEDIO AMBIENTE				27,119.00	27,119.00	0.00
01.02.01	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN PRODUCCION DE PALMA SOSTENIBLE	TALLER	6.00	4,519.83	27,119.00	27,119.00	0.00
02	PRODUCTORES CON CAPACIDAD PARA LA PRODUCCION DE PALMA ACEITERA				5,748,861.00	5,748,861.00	0.00
	ASISTENCIA TECNICA EN EL MANEJO Y MEJORA DE PLANTACIONES DE PALMA PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE				5,690,961.00	5,690,961.00	0.00
02.01.01	ASISTENCIA TECNICA EN RENOVACION DE PALMA ACEITERA EN SISTEMAS AGROFORESTALES (SAF)	VISITAS	5,378.00	113.50	610,160.00	610,160.00	0.00
02.01.02	ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN EL CULTIVO DE PALMA ACEITERA	VISITAS	18,916.00	252.29	4,747,010.00	4,747,010.00	0.00
02.01.03	PARCELAS DEMOSTRATIVAS	HA	30.00	5,428.70	162,861.00	162,861.00	0.00
02.01.03.01	INSTALACION DE PUNOS CENTRALIZADOS PARA LA PRODUCCION DE FANTONES DE PALMA ACEITERA	UNIDAD	3.00	29,500.00	79,500.00	79,500.00	0.00
02.01.03.02	PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES PARA LOS SISTEMAS SAF	PLANTAS	80,000.00	1.24	99,400.00	99,400.00	0.00
	INSTALACION DE LAS PARCELAS DEMOSTRATIVAS EN SISTEMAS AGROFORESTALES DE PALMA SAF				19,100.00	19,100.00	0.00
02.02.01	ASISTENCIA TECNICA EN INSTALACION DE PALMA EN SAF	VISITAS	2,658.00	7.11	19,100.00	19,100.00	0.00
03	CAPACIDAD DE GESTION ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES				73,173.00	73,173.00	0.00
	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL				32,838.00	32,838.00	0.00
03.01.01	TALLER EN GESTION EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL PARA FORMACION DE LIDERES	TALLER	3.00	10,946.00	32,838.00	32,838.00	0.00
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN ARTICULACION COMERCIAL				40,335.00	40,335.00	0.00
03.02.01	CAPACITACION EN GESTION COMERCIAL	TALLER	3.00	4,695.00	14,035.00	14,035.00	0.00
03.02.02	ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION ORGANIZACIONAL Y EMPRESARIAL	DOCUMENTO	2.00	13,126.00	26,260.00	26,260.00	0.00
04	MANEJO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE				25,000.00	25,000.00	0.00
04.01	INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS DE APOYO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS	MODULOS	10.00	2,500.00	25,000.00	25,000.00	0.00
<b>A</b>	<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>				<b>5,941,232.00</b>	<b>5,941,232.00</b>	<b>0.00</b>
	GESTION DEL PROYECTO				207,941.00	207,941.00	
	GASTOS DE SUPERVISION				153,477.00	153,477.00	
	GASTOS POR EXPEDIENTE TECNICO				51,000.00		51,000.00
	LIQUIDACION				15,000.00		15,000.00
<b>B</b>	<b>TOTAL COSTO INDIRECTO</b>				<b>427,418.00</b>	<b>361,418.00</b>	<b>66,000.00</b>
<b>C</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>6,368,650.00</b>	<b>6,302,650.00</b>	<b>66,000.00</b>
	PRECIOS DE COMPENSACION				100%	98.96	1.04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 -- AGUAYTIA --  
 Es Copia Fiel del Original  
 27 DIC. 2023  
 Mercedes Gonzales Pinedo  
 FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 -- AGUAYTIA --  
 Es Copia Fiel del Original  
 27 DIC. 2023  
 Mercedes Gonzales Pinedo  
 FEDATARIA

CUADRO 3. RESUMEN DE METAS FÍSICAS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	META FÍSICA AÑO 1	META FÍSICA AÑO 2	META FÍSICA AÑO 3
01	ADECUADA Y ACCESIBLE TECNOLOGIA PARA LA PRODUCCION DE PALMA ACEITERA					
01.01.01	CONFORMACION DE LAS ESCUELAS DE CAMPO	GBL	12.00	6.00	6.00	
01.01.02	TALLER DE FORMACION DE FACILITADORES	TALLER	2.00	1.00	1.00	
01.01.03	CAPACITACION EN PRODUCCION Y MANEJO DE PALMA EN SAF	SESIONES	120.00	60.00	60.00	
01.01.04	CAPACITACION GUADA (PASANTIA)	PASANTIA	1.00		1.00	
01.02.01	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN PRODUCCION DE PALMA SOSTENIBLE	TALLER	6.00	2.00	2.00	2.00
02	PRODUCTORES CON CAPACIDAD PARA LA PRODUCCION DE PALMA ACEITERA					
02.01.01	ASISTENCIA TECNICA EN RENOVACION DE PALMA ACEITERA EN SISTEMAS AGROFORESTALES (SAF)	VISITAS	5,376.00	2,016.00	2,016.00	1,344.00
02.01.02	ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN EL CULTIVO DE PALMA ACEITERA	VISITAS	18,816.00	7,056.00	7,056.00	4,704.00
02.01.03	PARCELAS DEMOSTRATIVAS	HA	30.00	20.00	10.00	
02.01.03.01	INSTALACIONES DE MARCHES CENTRALIZADOS PARA LA PRODUCCION DE PANTONES DE PALMA ACEITERA	UNIDAD	3.00	2.00	1.00	
02.01.03.02	PRODUCCION DE PANTONES FORESTALES PARA LOS SISTEMAS SAF	PLANTAS	80,000.00	40,000.00	40,000.00	
02.02.01	ASISTENCIA TECNICA EN INSTALACION DE PALMA EN SAF	VISITAS	2,688.00	1,008.00	1,008.00	672.00
03	CAPACIDAD DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES					
03.01.01	TALLER EN GESTION EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL PARA FORMACION DE LIDERES	TALLER	3.00	1.00	1.00	1.00
03.02.01	CAPACITACION EN GESTION COMERCIAL	TALLER	3.00	1.00	1.00	1.00
03.02.02	ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION ORGANIZACIONAL Y EMPRESARIAL	DOCUMENTO	2.00		1.00	1.00
04	MANEJO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE					
04.01	INSTALACION DE PUNTOS ECOLOGICOS DE ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS	MODULOS	10.00	5.00	5.00	

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 020-2023-GM-MPPA-A de fecha 04 de octubre del 2023, suscrito entre representante Legal - el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y de la otra parte; representado por Michael Marino Gavilán Saavedra de la Constructora y Consultoría MG E.I.R.L, Sobre la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS EN LA CADENA DE VALOR DE LA PALMA ACEITERA EN EL VALLE SHAMBILLO, DISTRITO DE PADRE ABAD – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, en los términos y condiciones relevantes siguientes:

- El objeto es mejorar los servicios de apoyo en la cadena de valor de la palma aceitera en el Valle de Shambillo, Distrito de Boquerón de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali.
- El monto del contrato asciende a S/ 51,000.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 soles) exonerado de IGV.
- La forma de pago se realizará como primer pago el 30% a la presentación detallada del plan de trabajo con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y el segundo pago del 70% a la entrega del estudio definitivo del proyecto con el levantamiento de observaciones, declarando la conformidad y el informe técnico de aprobación del área correspondiente.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

- El plazo de la Ejecución de la Prestación del servicio de consultoría de obra es de Ciento Veinte días (120) Días Calendarios, a partir de la firma del Contrato de la prestación de Servicio, dicho plazo no incluye el tiempo que se requiera para su revisión o aprobación por parte de la unidad responsable y la Resolución de la Institución para la aprobación del Estudio Definitivo.
- El Equipo mínimo de Profesionales, el consultor Designa a los siguientes profesionales:

EQUIPO TÉCNICO				
N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	N° DE COLEGIATURA
1	JEFE DEL ESTUDIO	MITCHAELL MARINO GAVILAN SAAVEDRA	ECONOMISTA	079
2	ESPECIALISTA EN EL CULTIVO DE PALMA	HARVEY PACIFICO PINEDO AREVALO	ING. AGRONOMO	160362
3	ESPECIALISTA EN SISTEMAS AGROFORESTALES	RAUL ENRIQUE GUTIERREZ GARCIA	ING. EN REC. NAT. RENT.	92416
4	ESPECIALISTA EN PROYECTOS	SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA	ING. AGRONOMO	169695C

- La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y será por el informe y conformidad de acuerdo a los pagos programados. De existir observaciones la municipalidad a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, debe comunicar las mismas a el consultor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días.

Que, mediante Carta N° 248-2023-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 01 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Mypes y Turismo comunica al representante legal de la Empresa Constructora y Consultora MG EIRL, solicitando el cambio de contenidos mínimos existentes el TDR dirigido a DEVIDA, que será cambiado para el Gobierno Regional de Ucayali; y, a través de la Carta N° 004-2023-CC-MG-EIRL el representante legal de la Empresa Constructora y Consultora MG EIRL presenta el expediente técnico para su trámite respectivo ante el titular de la Entidad; manifestando que, con la necesidad de presentar el expediente al Gobierno Regional de Ucayali, se trabajó con el equipo técnico lográndose terminar el expediente, por tal motivo se presenta ante la municipalidad para su revisión y aprobación.

Que, con Informe Técnico N° 10-2023-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Mypes y Turismo comunica al Gerente de Desarrollo Social y Económico, Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas en la Cadena de Valor de la Palma Aceitera en el Valle de Shambillo, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali".

Que, con Informe N° 358-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 05 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico comunica al Gerente Municipal, la Aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico solicitado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico Mypes y Turismo.

Que, con Informe N° 358-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 05 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico solicita al Gerente Municipal, la aprobación mediante acto resolución de alcaldía de la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas Productivas en la Cadena de Valor de la Palma Aceitera en el Valle de Shambillo, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali C.U.I. 25723311".





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, conforme al Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Legislativo N° 1440, ha establecido en su artículo 20° que los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

Que, a través del Informe Legal N° 591-2023-MPPA-GAJ-AAAA, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que por la procedencia para la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS EN LA CADENA DE VALOR DE LA PALMA ACEITERA EN EL VALLE DE SHAMBILLO, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI C.U.I N° 2572331"**, cuyo Monto de inversión asciende al importe de **S/.6.368,650.00 soles ( seis millones trescientos sesenta y ocho mil seis ciento cincuenta con 00/100 soles)**, el plazo de ejecución será de treinta y dos (32) meses y la modalidad de ejecución por administración directa.

Estando a lo expuesto y conforme a las normas glosadas, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS EN LA CADENA DE VALOR DE LA PALMA ACEITERA EN EL VALLE DE SHAMBILLO, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI C.U.I N° 2572331"**, cuyo Monto de inversión asciende al importe de **S/.6.368,650.00 soles ( seis millones trescientos sesenta y ocho mil seis ciento cincuenta con 00/100 soles)**, el plazo de ejecución será de treinta y dos (32) meses y la modalidad de ejecución por administración directa.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y demás unidades orgánicas competentes, notificándose a la parte interesada conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución a Las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para su conocimiento.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
Econ. IVAM RONALD MENDOZA JARAMILLO  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
FEDATARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
Es Copia Fiel del Original  
27 DIC. 2023  
Mercedes Gonzales Pinedo  
FEDATARIA